

Informe Anual que rinde la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, respecto de las actividades realizadas durante el ejercicio dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

A n t e c e d e n t e s :

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en materia política-electoral.
2. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales².
3. El doce de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto 177 por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
4. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014, aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas³, el cual fue notificado a la autoridad administrativa electoral local, mediante oficio número INE/SCG/3533/2014, el veintiséis de diciembre del mes y año.
5. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383 por los que se aprobaron la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁴ y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁵, respectivamente.
6. El dieciséis de junio de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-020/VI/2015, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
7. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa⁶.

¹ En adelante Constitución Federal.

² En adelante Ley General de Instituciones.

³ En adelante Instituto Electoral.

⁴ En adelante Ley Orgánica.

⁵ En adelante Ley Electoral.

⁶ En adelante Estatuto Nacional.

8. El quince de enero de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
9. El doce de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-086/VI/2015 aprobó la integración de las Comisiones de Organización Electoral y Partidos Políticos; del Servicio Profesional Electoral; de Administración y Prerrogativas; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas y Programas informáticos; de Comunicación Social; de Paridad entre los Géneros y la de Transparencia y Acceso a la información.

En virtud de lo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral⁷, quedó conformada como a continuación se describe:

Comisión del Servicio Profesional Electoral	
Presidenta Dra. Adelaida Ávalos Acosta	
Vocal Lic. J. Jesús Frausto Sánchez	Vocal Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Secretaria Técnica Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral	

10. El veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-063/VI/2016, la adecuación de la Estructura Organizacional de la Rama del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y se determina el órgano de enlace a cargo de la atención de los Asuntos del Servicio Profesional Electoral y la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional⁸.

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, inciso

⁷ En adelante Comisión del Servicio.

⁸ En adelante Comisión de Seguimiento.

b), 372, 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que la naturaleza jurídica de la autoridad administrativa electoral, es la de un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular, entre otros.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

Cuarto.- Que los artículos 99, numeral 1 de la Ley de Instituciones, 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección de la autoridad administrativa electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios rectores electorales, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Quinto.- Que el artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

Sexto.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral. Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrará, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

Séptimo.- Que el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga la Ley

en mención u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

Octavo.- Que de conformidad con los artículos 10, numeral 2, fracción V y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

Noveno.- Que el artículo 39 de la Ley Orgánica, señala como atribuciones de la Comisión del Servicio, las siguientes:

***Comisión de Servicio Profesional Electoral.
Atribuciones***

“ARTÍCULO 39

1. La Comisión de Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presentar al Consejo General los acuerdos, lineamientos y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto que al efecto emita el Instituto Nacional;
- II. Proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- III. Proponer al Consejo Electoral la contratación de los servidores públicos adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional, del personal administrativo y trabajadores auxiliares, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- IV. Proponer al Consejo General las normas que regirán al personal eventual;
- V. Supervisar la ejecución de los planes y programas del Servicio Profesional Electoral Nacional que sean aprobados por el Instituto Nacional;
- VI. Supervisar la elaboración del proyecto de Manual de Organización, así como del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y, en su caso, la propuesta de las modificaciones al mismo que presente la Junta Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional que emita el Instituto Nacional;
- VII. Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto;
- VIII. Supervisar las actividades encomendadas a la Unidad del Servicio Profesional Electoral; y
- IX. Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”

Décimo.- Que el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-063/VI/2016, la adecuación de la Estructura Organizacional de la Rama del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y se determina el órgano de enlace a cargo de la atención de los Asuntos del Servicio Profesional Electoral y la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Derivado del Acuerdo mencionado, el Consejo General consideró viable que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sea el órgano encargado de dar seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, esto en virtud de que es una Comisión de carácter permanente en el Instituto Electoral y las funciones que realiza son relativas al seguimiento y desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Décimo primero- Que el artículo 21 del Reglamento interior del Instituto Electoral, señala las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, de conformidad con lo siguiente:

“Artículo 21.

1. Son atribuciones del Presidente de Comisión las siguientes:

I. Elaborar, los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Todo proyecto de resolución o dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Antecedentes;
- b) Consideraciones o resultandos;
- c) Fundamento Legal, y
- d) Puntos Resolutivos.

II. Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;

III. Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;

IV. Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;

V. Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presidan se cumplan;

VI. Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión;

VII. Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida, y

VIII. Las demás que le faculden las disposiciones constitucionales, las leyes aplicables en materia electoral y el Consejo General.

2. Las Comisiones podrán coordinarse para tomar en cuenta las opiniones o estudios que presenten otras Comisiones, a fin de contar con los elementos necesarios para emitir el proyecto de dictamen o resolución correspondiente.

3. Las Comisiones solicitarán, por conducto de su Presidente, al Consejero Presidente o al Secretario Ejecutivo, la colaboración, informes, apoyo y documentos que obren en poder de las Direcciones Ejecutivas del Instituto y que sean necesarios para el cumplimiento de los asuntos que se les encomendaron.

4. Solicitar la intervención del Presidente para que, por su conducto, se requiera a las autoridades federales, estatales, municipales o dependencias, proporcionen la información para sustanciar los asuntos de su competencia.”

Décimo segundo.- Que de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, presento al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

A) De la supervisión de las actividades de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

Que la Comisión del Servicio supervisó las actividades encomendadas a la Unidad del Servicio Profesional Electoral, establecidas en el artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral:

De la Unidad del Servicio Profesional Electoral

“Artículo 39.

1. Son atribuciones de la persona titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, las siguientes:

I. Dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos, y demás normatividad necesaria para el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad con el Estatuto que al efecto emita el Instituto Nacional;

II. Coadyuvar en la elaboración del proyecto de Manual de Organización, así como del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto y, en su caso, la propuesta de las modificaciones al mismo que presente la Junta Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;

III. Coordinarse con los Directores para la realización de las actividades de su función;

IV. Elaborar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrollado en el Instituto, y

V. Las demás que le confieran las leyes aplicables en materia electoral, el Presidente y el Secretario Ejecutivo.

2. El Instituto contará con el apoyo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.”

B) Sesiones de la Comisión del Servicio.

Que durante el ejercicio dos mil dieciséis, se celebraron sesiones de trabajo de la Comisión del Servicio, en los siguientes términos

No.	Mes Enero a Diciembre de 2016	Fecha	Sesión
1	ENERO	Lunes 11 de Enero de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
2		Martes 19 de Enero de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
3	FEBRERO	Viernes 05 de Febrero de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo

4		Miércoles 17 de Febrero de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
5	MARZO	Martes 08 de Marzo de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
6		Martes 15 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
7		Jueves 17 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
8		Miércoles 23 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
9		Miércoles 30 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
10		Jueves 31 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
11	ABRIL	Lunes 11 de Abril de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
12		Lunes 18 de Abril de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
13		Martes 19 de Abril de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
14	MAYO	Lunes 02 de Mayo de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
15		Miércoles 11 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
16		Viernes 20 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
17		Jueves 26 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
18	JUNIO	Jueves 02 de Junio de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
19		Martes 14 de Junio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
20		Miércoles 29 de Junio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
21	JULIO	Jueves 28 de Julio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
22		Viernes 29 de Julio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
23	SEPTIEMBRE	Jueves 01 de Septiembre de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
24		Viernes 23 de Septiembre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
25	OCTUBRE	Miércoles 05 de Octubre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
26		Lunes 10 de Octubre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo

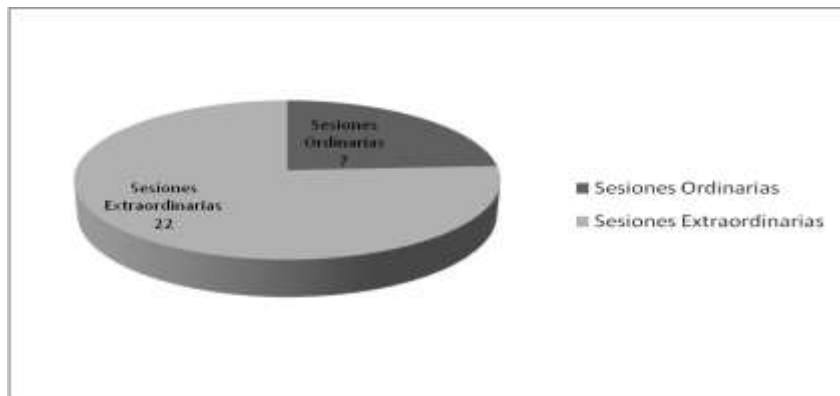


27		Viernes 14 de Octubre de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo
28		Jueves 20 de Octubre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo
29	NOVIEMBRE	Miércoles 02 y jueves 03 de Noviembre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo

De lo anterior se desprende que se celebraron un total de **29** sesiones de trabajo, **7** sesiones ordinarias y **22** sesiones extraordinarias.

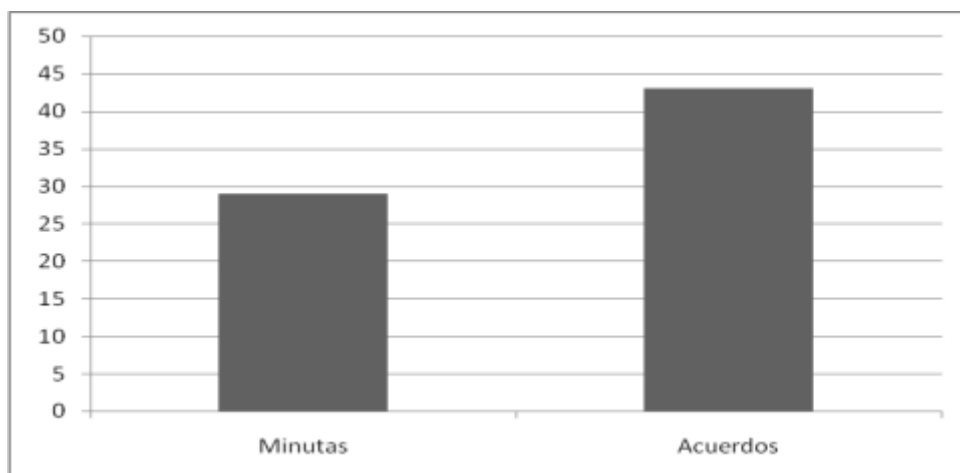
A estas sesiones de trabajo, asistieron y participaron las y los Consejeros Vocales, el Consejero Presidente y las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral.

Sesiones de la Comisión del Servicio



De la celebración de las sesiones de la Comisión del Servicio, ordinarias y extraordinarias, se emitieron las minutas respectivas, las cuales contienen un total de **43** Acuerdos tomados por la Comisión.

Relación Minutas - Acuerdos.



No.	Mes Enero a Diciembre de 2016	Fecha	Sesión	Acuerdo
1	Enero	Lunes 11 de Enero de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
2		Martes 19 de Enero de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
3				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
4	Febrero	Viernes 05 de Febrero de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
5		Miércoles 17 de Febrero de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
6				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
7	Marzo	Martes 08 de Marzo de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
8				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

9		Martes 15 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
10		Jueves 17 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
11				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
12		Martes 23 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
13				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
14		Miércoles 30 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
15		Jueves 31 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
16	Abril	Lunes 11 de Abril de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal eventual para proceso electoral, en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
17				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la

				autoridad administrativa electoral.
18		Lunes 18 de Abril de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Administración.
19				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos.
20				Martes 19 de Abril de 2016
21	Mayo	Lunes 02 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
22				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
23		Miércoles 11 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
24		Viernes 20 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
25				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.
26				Jueves 26 de Mayo de 2016

				Ejecutiva de Sistemas Informáticos.
27				Acuerdo: Aprobación de la Propuesta de Estructura Organizacional relativa a la Rama del Servicio Profesional Electoral, así como los formatos respectivos, misma que se sometió a consideración del órgano superior de dirección,
28	JUNIO	Jueves 02 de Junio de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
29				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal eventual para proceso electoral, en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
30		Martes 14 de Junio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
31		Miércoles 29 de Junio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
32				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
33	JULIO	Jueves 28 de Julio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
34		Jueves 29 de Julio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en la Presidencia del Instituto Electoral.
35	SEPTIEMBRE	Jueves 01 de Septiembre de 2016	Sesión Ordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de

				personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
36				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ampliación del periodo de contrato de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en la Presidencia del Instituto Electoral.
37				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la realización de movimientos administrativos de manera eventual con personal permanente, así como la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
38		Viernes 23 de Septiembre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral la creación de la plaza de Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación, así como la contratación de manera temporal de personal en la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace) de la autoridad administrativa electoral, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
39				Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para el proceso electoral extraordinario, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
40	OCTUBRE	Miércoles 05 de Octubre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
41		Lunes 10 de Octubre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la realización de movimientos administrativos de manera eventual con personal permanente, así como la contratación de personal eventual para el proceso electoral extraordinario, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

42		Jueves 20 de Octubre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la realización de movimientos administrativos de manera eventual en plazas de carácter permanente, así como la contratación de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente, en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, respectivamente.
43	NOVIEMBRE	Miércoles 02 y Jueves 03 de Noviembre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Acuerdo: Determinación de Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, susceptibles de participar en el Concurso Público Interno para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional.

C) Informes de la Comisión del Servicio al Consejo General relativos a las sustituciones de personal eventual de proceso electoral 2016.

Que en el Proceso Electoral 2016, se contrató personal eventual para coadyuvar con las actividades electorales previstas en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el año dos mil dieciséis.

Asimismo, se derivaron sustituciones por motivo de no aceptaciones del cargo, renunciaciones o circunstancias no previstas en la Ley de la materia, de lo cual se informó al Consejo General del Instituto Electoral, dando cumplimiento a lo establecido en el punto cuarto de los Acuerdos ACG-IEEZ-098/VI/2015, ACG-IEEZ-003/VI/2016, ACG-IEEZ-009/VI/2016, y el punto Tercero de los Acuerdos ACG-IEEZ-014/VI/2016, ACG-IEEZ-021/VI/2016, ACG-IEEZ-041/VI/2016, ACG-IEEZ-055/VI/2016, de fechas treinta y uno de diciembre de dos mil quince, trece y treinta de enero, diecinueve de febrero, diez de marzo, veintidós de abril y cuatro de mayo de dos mil dieciséis, respectivamente, en los siguientes términos:

No.	MES	FECHA	SESIÓN	ACTIVIDAD
1	Enero	30 de Enero de 2016	Sesión del Consejo General	Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer al personal eventual que ocupa plazas de proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por motivo de sustituciones por renunciaciones y no aceptaciones del cargo, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-098/VI/2015 y ACG-IEEZ-003/VI/2016, de fechas treinta y uno de diciembre de dos mil quince y trece de enero de dos mil dieciséis, respectivamente.
2	Marzo	09 de Marzo de 2016	Sesión del Consejo General	Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer al personal eventual que ocupa plazas de proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por motivo de sustituciones por renunciaciones, no aceptaciones del cargo y movimientos

				administrativos, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-098/VI/2015, ACG-IEEZ-003/VI/2016 y ACG-IEEZ-009/VI/2016 de fechas treinta y uno de diciembre de dos mil quince, trece y treinta de enero de dos mil dieciséis, respectivamente.
3	Abril	22 de Abril de 2016	Sesión del Consejo General	Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer al personal eventual que ocupa plazas de proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por motivo de sustituciones por renunciaciones, no aceptaciones del cargo y movimientos administrativos, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-098/VI/2015, ACG-IEEZ-003/VI/2016, ACG-IEEZ-009/VI/2016, ACG-IEEZ-014/VI/2016 y ACG-IEEZ-021/VI/2016, de fechas treinta y uno de diciembre de dos mil quince, trece y treinta de enero, diecinueve de febrero y diez de marzo de dos mil dieciséis, respectivamente.
4	Junio	03 de Junio de 2016	Sesión del Consejo General	Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer al personal eventual que ocupa plazas de proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por motivo de sustituciones por renunciaciones, no aceptaciones del cargo, movimientos administrativos e incapacidad por maternidad, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-098/VI/2015, ACG-IEEZ-003/VI/2016, ACG-IEEZ-009/VI/2016, ACG-IEEZ-014/VI/2016, ACG-IEEZ-021/VI/2016, ACG-IEEZ-041/VI/2016 y ACG-IEEZ-055/VI/2016, de fechas treinta y uno de diciembre de dos mil quince, trece y treinta de enero, diecinueve de febrero, diez de marzo, veintidós de abril y cuatro de mayo de dos mil dieciséis, respectivamente.
5	Julio	29 de Julio de 2016	Sesión del Consejo General	Informe que rinde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se da a conocer al personal eventual que ocupa plazas de proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por motivo de sustituciones por renunciaciones, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-041/VI/2016 y ACG-IEEZ-055/VI/2016, de fechas veintidós de abril y cuatro de mayo de dos mil dieciséis, respectivamente.

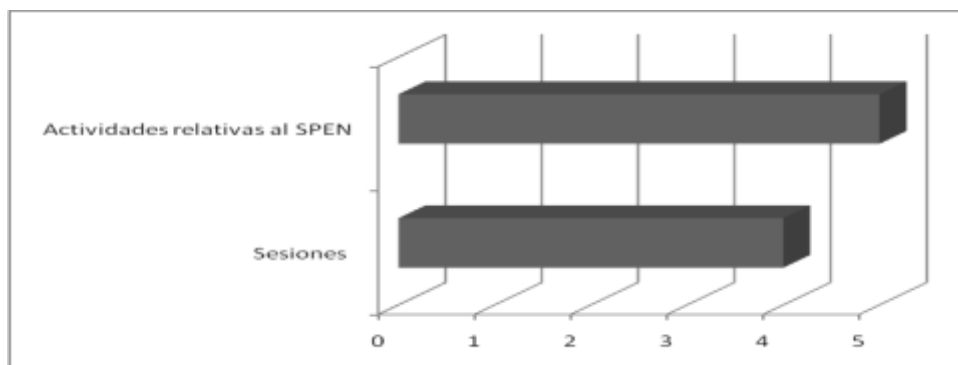
D) Actividades relativas al Servicio Profesional Electoral

Que de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el treinta de octubre de dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, se derivaron actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En virtud de lo anterior, se celebraron **4** sesiones de trabajo de la Comisión del Servicio, en las cuales se analizaron, aprobaron e informaron las siguientes actividades:

No.	MES	FECHA	SESIÓN	ACTIVIDAD
1	MARZO	Martes 15 de Marzo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Análisis del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para los Organismos Públicos Locales Electorales.
2	ABRIL	Lunes 18 de Abril de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Informe sobre el Análisis de Funciones Relativas a los Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3	MAYO	Jueves 26 de Mayo de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Aprobación de la Propuesta de Estructura Organizacional relativa a la Rama del Servicio Profesional Electoral, así como los formatos respectivos, misma que se sometió a consideración del órgano superior de dirección,
4	NOVIEMBRE	Miércoles 02 y Jueves 03 de Noviembre de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Análisis de la Convocatoria para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Concurso Público Interno, prevista en los Lineamientos de Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados mediante Acuerdo INE/CG68/2015 y las Bases derivadas de los mismos Lineamientos aprobadas mediante Acuerdo INE/CG171/2016.
5				Determinación de Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, susceptibles de participar en el Concurso Público Interno para ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Relación Sesiones – Actividades relativas Servicio Profesional Electoral Nacional.



E) Actividades en el Proceso Electoral 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el año dos mil dieciséis, se realizó la Evaluación a los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del proceso electoral ordinario 2016, presentando informe en sesión de trabajo de la Comisión del Servicio, sobre la captura de resultados obtenidos.

No.	MES	FECHA	SESIÓN	ACTIVIDAD
1	JULIO	Jueves 28 de Julio de 2016	Sesión Extraordinaria de Trabajo	Informe de Captura de las Evaluaciones Aplicadas a los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales 2016.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica; 21, numeral 1, fracción VII, y 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, esta Comisión del Servicio, rinde el siguiente:

I n f o r m e:

Único.- Se rinde el Informe respecto de las actividades realizadas durante el ejercicio dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Guadalupe, Zac., a trece de diciembre de 2016.

A t e n t a m e n t e.

Dra. Adelaida Ávalos Acosta

Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral